

O R D E N A N Z A N° 27/95.-

CRESPO - E.RIOS, 25 de Julio de 1995.-

V I S T O:

La presentación realizada por don Osvaldo Luis CHIAPPESONI, don Juan Carlos ARCE y don Rubén Modesto ZAPATA, Expte.N° 778/95, por la que se solicita ampliación de un piso más en el edificio de su propiedad, ubicado sobre calle San Martín en la Manzana N° 135, Area Urbana, Distrito C1, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispone la Ordenanza N° 29/94 referente al Uso, Ocupación y Subdivisión de la Tierra, el Distrito C1 establece como FOS y FOT máximos, los factores 0.7 y 1.4 respectivamente, para uso exclusivo de orden comercial.-

Que según croquis adjunto al expediente a fojas 02, la ampliación solicitada ocuparía la misma superficie cubierta y silueta de las plantas existentes, superándose en gran medida los factores de FOS Y FOT permitidos para el

Distrito.-

Que según nota enviada por los solicitantes, a fojas 01 del mencionado expediente, justifican dicho pedido argumentando que esta solución es la única posibilidad de poder ampliar sus oficinas, ya que las escasas dimensiones del terreno no le permiten otra opción.-

Que argumentan que la ampliación es para uso exclusivamente comercial, anexo a la edificación existente.-

Que la construcción actual está sometida al Régi-

///

///

men de Propiedad Horizontal, con lo cual el sector a ampliar se sometería al mismo sistema.-

Que la Comisión Asesora Técnica reunida el día 28 de Junio de 1995, resolvió hacer lugar al pedido mencionado, atendiendo lo expuesto precedentemente por los propietarios.-

Que corresponde según el Anexo B - Sección 15 - "Disposiciones Varias" de la Ordenanza N° 29/94 en su artículo 68°, que el Honorable Concejo Deliberante se expida mediante Ordenanza fundada, a fin de continuar el trámite.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Acéptase la presentación realizada por don /  
Osvaldo Luis CHIAPPESONI, don Juan Carlos  
ARCE y don Rubén Modesto ZAPATA, Expte.N° 778/95, por la  
que se solicita permiso de uso para ampliación en el inmue-  
ble ubicado sobre calle San Martín en la Manzana N° 135,  
Area Urbana, Distrito Cl.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese de lo actuado a la División Pla-  
neamiento Urbano Municipal, a fin de que se  
continúe con el trámite correspondiente.-

///

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

OSCAR R.WINDERHOLLER  
SECRETARIO INTERINO

RAUL ISIDORO CABALLERO  
VICE - PRESIDENTE 2°

H.C.D. - CRESPO - E.R.

A/C PRESIDENCIA H.C.D.